

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00096-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL GUAMO
MUNICIPIO:	ROSAS - CAUCA
CORREGIMIENTO:	EL PORVENIR
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-123355
CEDULA CATASTRAL:	19-622-00-01-0017-0152-000
ÁREA:	9652 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 240147, en dirección sureste, en línea recta hasta llegar al punto A en una distancia de 91,49 metros colinda con el predio Maribel Sánchez. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto A en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 240092 en una distancia de 34,92 metros colinda con el predio de Gerardo Gonzales. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur en línea recta desde el punto 240092 hasta llegar al punto 240850 en una distancia de 25,50 metros colinda con el predio de Esperanza Caicedo. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 240850 en línea recta, en dirección sur-oeste hasta llegar al punto 240861 en una distancia de 107,95 metros colinda con el predio de Esperanza Caicedo. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240861 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por el punto 240878 hasta llegar al punto 240132 en una distancia de 55,35 metros colinda con el predio de Melania sin apellido. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al nor-este en línea recta desde el punto 240132 hasta llegar al punto 240103 en una distancia de 34,71 metros colinda con Karlina Díaz. Sigue al nor-este, en línea quebrada desde el punto 240103

	pasando por el punto 240077 hasta llegar al punto 240147 en una distancia de 54,61 metros colinda con el predio de Laurentino Hoyos.
--	--

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00096-00
NOMBRE DEL PREDIO:	NACEDERO
MUNICIPIO:	ROSAS - CAUCA
CORREGIMIENTO:	EL PORVENIR
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-104437
CEDULA CATASTRAL:	19-622-00-01- 0017-0143-000
ÁREA:	5718 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 240130, en dirección noreste, en línea quebrada, pasando por el punto 240087 hasta llegar al punto 240197 en una distancia de 37,04 metros colinda con el predio Fernando Manzano. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 240197 en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los puntos 240075, 240164 hasta llegar al punto 240108 en una distancia de 84,65 metros colinda con el predio de Nolberto Alban. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur en línea recta desde el punto 240108 hasta llegar al punto A en una distancia de 36,52 metros colinda con el predio de Gerardo Gonzales. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto A en línea recta, en dirección oeste hasta llegar al punto 240147 en una distancia de 91,49 metros colinda con el predio de Nepomuceno Gonzales. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240147 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 240076, 240170, 240086 hasta llegar al punto 240130 en una distancia de 76,82 metros colinda con el predio de Laurentino Hoyos. Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 383 de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y

administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 5 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

Firmado electrónicamente
EDNA MARITZA DORADO PAZ